ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, a los 05 días del mes de Noviembre de 2.026 se reúnen por una parte el Sindicato de Obreros y Empleados de Estaciones de Servicios, Garajes, Estaciones de GNC, Playas de Estacionamiento, y Gomerías de las Provincias de Río Negro y Neuquén (S.O.E.S.G.y P.E – RIO NEGRO Y NEUQUEN) representado en este acto por MARCELO ANDRES SIDORKEVICH, en su carácter de Secretario General, Asociación Sindical con Personería Gremial Nº 1627 con domicilio en Chubut 365, ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, por una parte, y por la otra la Cámara de Expendedores de Combustibles de Neuquén y Río Negro, representada por CARLOS PINTO, en su carácter de Presidente, Personería Jurídica Nº 220522784-7224-1-72, con domicilio en Tucumán 71 , Piso 11 , Oficina E, de la Ciudad de Neuquén a fin de celebrar la presente Acta Acuerdo, dentro del ámbito de aplicación del CCT 456/06, que dispone:

Ambas partes han arribado a un acuerdo salarial para el Periodo Agosto/Noviembre del corriente año en el marco de la negociación paritaria correspondiente a Abril 2026 a Marzo 2027, que dispone lo siguiente:

PRIMERA: Otorgar un aumento del 3.3% (tres coma tres por ciento) para las remuneraciones básicas a partir del 01 de Octubre de 2.026 sobre los salarios del mes de Julio 2.026

SEGUNDA: Otorgar un aumento del 3.3% (tres coma tres por ciento) para las remuneraciones básicas a partir del 01 de Noviembre de 2.026 sobre los salarios del mes de Octubre 2.026

TERCERA: Las partes dejan constancias que la recomposición salarial alcanzada en el presente acuerdo fue aplicando la variación de los índices de IPC que publica INDEC desde el mes de Agosto de 2.026 a Octubre de 2.026, tomando en cuenta la afectación de los salarios por el proceso inflacionario.

CUARTA: Las partes acuerdan volver a reunirse a partir del 15 de Enero de 2.027 para la revisión de las variables económicas durante el plazo del presente acuerdo.

QUINTA: Las partes entienden que se llega al presente acuerdo dentro de la capacidad de Negociación y libertad para hacerlo que tienen ambas instituciones, por los que solicitan la URGENTE HOMOLOGACION del Acta acuerdo celebrado. Ante la posibilidad que por cualquier motivo y/o circunstancia se retrase el trámite administrativo de homologación por parte de la autoridad competente, en este caso la Secretaria de Trabajo, Empleo y seguridad social de la Nación, el presente acuerdo será totalmente exigible y de cumplimiento obligatorio para las partes, comprometiéndose ambas a adoptar las medidas que sean necesarias para la aplicación de las escalas salariales acordadas, comprometiéndose la parte empleadora a devengar el compromiso asumido em el presente acuerdo conforme Art6 de la Ley 23546(Texto según decreto 1135/2004).

En prueba de conformidad se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en la ciudad y fechas indicadas en el encabezamiento, dejándose constancia que cada parte retira su ejemplar, destinándose la tercera para ser presentada para su homologación ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

CÁMARA EXP. COMBUST.
NEUQUÉN Y RÍO NEGRO
CARLOS PINTO
PRESIDENTE

MARCELO SIDORKEVICH
Secretario General
S.O.E.S.G.yP.E.
Neuquén y Río Negro
DNI: 22.974.932

Escaneado con CamScanner

SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, ESTACIONES EXPENDIO DE G.N.C, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, ESTACIONAMIENTO MEDIDO, LAVADEROS Y GOMERIAS
De Neuquen y Río Negro - Personería Gremial Nº1627
CHUBUT 365 Tel/Fax: (0299)-4486797 -4471438 NEUQUEN CAPITAL
E-mail: soesgypernnqn@speedy.com.ar

ESCALA SALARIAL :

ESTACIONES DE SERVICIOS, ESTACIONES DE EXPENDIO DE G.N.C, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS Y GOMERIAS DE NEUQUEN Y RIO NEGRO

VIGENCIA: **01 de Octubre 2026**

CATEGORIAS	Sueldo Basico	Manejo de Fondos 8%	Asistencia 8%	Total Bruto	Por Día 25	Horas 200	Hs 50% 1.5	Hs 100% 2
1. ENCARGADO DE TURNO:	$ 1.683.157,00	$ 134.652,56	$ 134.652,56	$ 1.952.462,12	$ 78.098,48	$ 9.762,31	$ 14.643,47	$ 19.524,62
2. VENDEDOR DE PLAYA:	$ 1.621.803,00	$ 129.744,24	$ 129.744,24	$ 1.881.291,48	$ 75.251,66	$ 9.406,46	$ 14.109,69	$ 18.812,91
3. OPERARIO DE SERVICIO:	$ 1.640.664,00	$ 131.253,12	$ 131.253,12	$ 1.903.170,24	$ 76.126,81	$ 9.515,85	$ 14.273,78	$ 19.031,70
4. PERSONAL ADMINISTRATIVO:	$ 1.648.123,00	$ 131.849,84	$ 131.849,84	$ 1.911.822,68	$ 76.472,91	$ 9.559,11	$ 14.338,67	$ 19.118,23
5. OPERARIO AUXILIAR:	$ 1.577.373,00	$ 126.189,84	$ 126.189,84	$ 1.829.752,68	$ 73.190,11	$ 9.148,76	$ 13.723,15	$ 18.297,53
6. OPERARIO CONDUCTOR:	$ 1.610.397,00	$ 128.831,76	$ 128.831,76	$ 1.868.060,52	$ 74.722,42	$ 9.340,30	$ 14.010,45	$ 18.680,61
7. OPERARIO DE INTERIOR Y ANEXOS:	$ 1.604.641,00	$ 128.371,28	$ 128.371,28	$ 1.861.383,56	$ 74.455,34	$ 9.306,92	$ 13.960,38	$ 18.613,84
8. FRANQUERO O TURNANTE:		Según categoría que cubra						
9. SERENO:	$ 1.617.312,00	$ 129.384,96	$ 129.384,96	$ 1.876.081,92	$ 75.043,28	$ 9.380,41	$ 14.070,61	$ 18.760,82

Antigüedad:Se fijara en el 2% por año de servicios desde el primero hasta el vigesimo (1º al 20º) y el 3% a partir de los 21 años por año de servicio excedente a los 20 años
Día del Gremio: " 15 de Octubre" será abonado con un recargo del 100% a quienes, este día deban prestar servicio (Art 14)
Aportes Sindicales: 3% de Cuota Sindical y 1% Seguro de Sepelio. (Art. 25)
Aporte Solidario: 1% Sobre el total de las remuneraciones Brutas para los Empleados NO afiliados (Art. 26)
Aporte Mutual: 3% sobre el total de las remuneraciones.(Art. 27)
DIAS NO LABORABLES: DIAS 24 y 31 de DICIEMBRE según CLAUSULA 4TA del Acta Acuerdo Diciembre/2 016

CARLOS PINTO

Escaneado con CamScanner

SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, ESTACIONES EXPENDIO DE G.N.C, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, ESTACIONAMIENTO MEDIDO, LAVADEROS Y GOMERIAS
De Neuquen y Río Negro - Personería Gremial Nº1627
CHUBUT 365 Tel/Fax: (0299)-4486797 -4471438 NEUQUEN CAPITAL
E-mail: soesgypernnqn@speedy.com.ar

ESCALA SALARIAL :

ESTACIONES DE SERVICIOS, ESTACIONES DE EXPENDIO DE G.N.C, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS Y GOMERIAS DE NEUQUEN Y RIO NEGRO

VIGENCIA: **01 de Noviembre 2026**

CATEGORIAS	Sueldo Basico	Manejo de Fondos 8%	Asistencia 8%	Total Bruto	Por Dia 25	Horas 200	Hs 50% 1.5	Hs 100% 2
1. ENCARGADO DE TURNO:	$ 1.738.701,00	$ 139.096,08	$ 139.096,08	$ 2.016.893,16	$ 80.675,73	#########	$ 15.126,70	$ 20.168,93
2. VENDEDOR DE PLAYA:	$ 1.675.322,00	$ 134.025,76	$ 134.025,76	$ 1.943.373,52	$ 77.734,94	$ 9.716,87	$ 14.575,30	$ 19.433,74
3. OPERARIO DE SERVICIO:	$ 1.694.806,00	$ 135.584,48	$ 135.584,48	$ 1.965.974,96	$ 78.639,00	$ 9.829,87	$ 14.744,81	$ 19.659,75
4. PERSONAL ADMINISTRATIVO:	$ 1.702.511,00	$ 136.200,88	$ 136.200,88	$ 1.974.912,76	$ 78.996,51	$ 9.874,56	$ 14.811,85	$ 19.749,13
5. OPERARIO AUXILIAR:	$ 1.629.426,00	$ 130.354,08	$ 130.354,08	$ 1.890.134,16	$ 75.605,37	$ 9.450,67	$ 14.176,01	$ 18.901,34
6. OPERARIO CONDUCTOR:	$ 1.663.540,00	$ 133.083,20	$ 133.083,20	$ 1.929.706,40	$ 77.188,26	$ 9.648,53	$ 14.472,80	$ 19.297,06
7. OPERARIO DE INTERIOR Y ANEXOS:	$ 1.657.594,00	$ 132.607,52	$ 132.607,52	$ 1.922.809,04	$ 76.912,36	$ 9.614,05	$ 14.421,07	$ 19.228,09
8. FRANQUERO O TURNANTE:		Según categoría que cubra						
9. SERENO:	$ 1.670.683,00	$ 133.654,64	$ 133.654,64	$ 1.937.992,28	$ 77.519,69	$ 9.689,96	$ 14.534,94	$ 19.379,92

Antigüedad:Se fijara en el 2% por año de servicios desde el primero hasta el vigesimo (1º al 20º) y el 3% a partir de los 21 años, por año de servicio excedente a los 20 años
Día del Gremio: " 15 de Octubre" será abonado con un recargo del 100% a quienes, este día deban prestar servicio.(Art 14)
Aportes Sindicales: 3% de Cuota Sindical y 1% Seguro de Sepelio. (Art. 25)
Aporte Solidario: 1% Sobre el total de las remuneraciones Brutas para los Empleados NO afiliados.(Art. 26)
Aporte Mutual: 3% sobre el total de las remuneraciones.(Art. 27)
DIAS NO LABORABLES: DIAS 24 y 31 de DICIEMBRE según CLAUSULA 4TA del Acta Acuerdo Diciembre/2.016

CÁMARA EXP. COMBUST.
NEUQUÉN Y RÍO NEGRO
CARLOS PINTO
PRESIDENTE

MARCELO SIDORKEVICH
Secretario General
S.O.E.S.G.yP.E.
Neuquén y Río Negro
DNI: 29.074.392

Escaneado con CamScanner